



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO – AÑO 2025

1) ESTRUCTURA DE PROPIEDAD:

FUCEREP Cooperativa de Intermediación Financiera Minorista, fundada el 30 de abril de 1974 por 28 empleados del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), siendo hoy la única Cooperativa de Intermediación Financiera Minorista del país, mantiene su compromiso con los principios y valores cooperativos sin perder de vista la profesionalidad en su gestión de intermediación financiera.

La Institución se especializa en la prestación de servicios financieros personales y a micro, pequeñas y medianas empresas, y nuclea al cierre del ejercicio 2025 a 19.243 afiliados. Su capital integrado al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$ 293.683.392,05, representado por partes sociales nominativas, individuales y de un valor unitario de \$ 1 (pesos uruguayos uno). No existen a esa fecha suscripciones de capital pendiente de integración.

Es una constante, en sus más de 50 años de funcionamiento, que las tasas de sus préstamos siempre se han situado entre las más bajas de plaza al tiempo que los intereses que paga a sus ahorristas están entre los más elevados del mercado, demostrando de esta forma las ventajas que posibilita el sistema cooperativo cuando es aplicado con profesionalidad y eficiencia.

La Institución no persigue fines de lucro y se organiza democráticamente sobre la base de la igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros. Los integrantes de sus Órganos sociales (Asamblea General, Consejo Directivo y Comisión Fiscal), acceden a los cargos de dirección a través de elecciones que se celebran en el mes de julio de los años impares.

La Asamblea General es la máxima autoridad de la Cooperativa y sus resoluciones obligan a todos los socios. Está integrada por noventa y nueve miembros titulares, los cuales cumplen funciones durante dos años y pueden ser reelectos al finalizar ese período. La Asamblea General podrá ser Ordinaria o Extraordinaria. El quórum mínimo para sesionar es del 50% de los integrantes de la Asamblea. Será convocada una vez al año, dentro de los 180 días de finalizado el ejercicio anual, para pronunciarse sobre la memoria anual, el balance general, la distribución de excedentes o la financiación de pérdidas, para la consideración en particular de estos asuntos, el quórum exigido para sesionar será de un cuarto de los integrantes.

Son competencias de la Asamblea General:

- a) Establecer la política general para el cumplimiento de los fines de la Cooperativa.
- b) Fijar la política general de captación y colocación de fondos y recursos.
- c) Autorizar la asociación a otras organizaciones cooperativas, sociedades o asociaciones en general, cuando las obligaciones económicas emergentes de esa asociación superen el 15% del patrimonio de la Cooperativa.
- d) Fijar los importes mínimos y máximos de integración de capital social por parte de los afiliados.
- e) Designar la Comisión Electoral.

- f) Separar del cargo a miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal por grave omisión o por la comisión de graves irregularidades.
- g) Autorizar al Consejo Directivo a adquirir, enajenar o afectar con derechos reales bienes inmuebles.
- h) Reglamentar el procedimiento de creación, funcionamiento y cese de las Unidades Electorales por dos tercios de presentes, los cuales no podrán ser menos de un tercio de integrantes de la Asamblea.
- i) Fijar la remuneración de los miembros del Consejo Directivo, de la Comisión Fiscal y de los Comités de Crédito.
- j) Autorizar la emisión de Acciones con Interés nominativas, determinando las condiciones de cada emisión, el plazo de su inscripción y el tipo de interés de las acciones correspondientes a la misma.

La Asamblea General podrá ser convocada por el Consejo Directivo por propia decisión, a solicitud de la Comisión Fiscal, a solicitud del 10% de los socios o del 20% de los integrantes de la Asamblea. La Comisión Electoral podrá convocar a la Asamblea en caso que el 10 % de los socios habilitados a votar presentare reclamaciones que les merezca el acto eleccionario celebrado.

En el año 2025, la Asamblea General celebró una reunión el día 24 de mayo, en modalidad semipresencial, con la presencia de 35 (treinta y cinco) integrantes y la participación de 17 (diecisiete) asambleístas en forma remota.

La Asamblea General Ordinaria aprobó por mayoría de votos el acta de la Asamblea General celebradas el 11 de mayo de 2024 (con 46 votos a favor y 6 abstenciones), los informes de la Comisión Fiscal y del Comité de Auditoría (con 36 afirmativos y 16 abstenciones), la Memoria del ejercicio 2024 (con 36 votos afirmativos y 16 abstenciones), los Estados Contables del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2024 (con 44 votos afirmativos y 8 abstenciones), el destino a dar al Resultado Contable del mismo ejercicio (con 45 votos afirmativos y 7 abstenciones), la fijación de la cuota mínima de integración de partes sociales (37 votos afirmativos y 15 abstenciones) , el plan de ahorro sistemático, de préstamos y demás servicios (con 42 votos afirmativos y 10 abstenciones), la política de captación y colocación de fondos y recursos (con 47 votos afirmativos y 5 abstenciones) y la remuneración a miembros de órganos sociales (con 37 votos afirmativos y 15 abstenciones).

2) ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL:

El Gobierno Corporativo de Fucerep estará integrado por el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal, Comités del Consejo Directivo, Alta Gerencia y Comités de Gerencia.

El Consejo Directivo se compone de 5 (cinco) miembros con doble número de suplentes. Permanecen 4 (cuatro) años en sus funciones y se renuevan cada dos años, tres y dos en forma alternada. Cuando un miembro desempeña el cargo por dos períodos consecutivos, no podrá integrar nuevamente el órgano sin que transcurran dos años como mínimo.

Durante el año 2025 el Consejo Directivo celebró 47 reuniones, dejando registro de su actividad en las actas respectivas. Su integración ha sido la siguiente:

Presidente: Waldemar Fernández
 Secretario: Marcelo Di Bello

Tesorero: Eduardo Farías
Vocales: Alfredo Guerra
Walter Suárez

El Sr. Waldemar Fernández fue electo el 27/07/2023. El Cr. Eduardo Farías asume el cargo el 25/11/2021 mientras que el Cr. Alfredo Guerra asume el día 1/02/2021 por renuncia del Sr. Hugo Silveira, consejero titular electo el 25/07/2019; el Sr. Walter Suarez asume el cargo el 1/01/2024 por renuncia del señor Johnny Muga, consejero titular electo el 27/07/2023 y el Cr. Marcelo Di Bello asume el cargo el 10/09/2025.

Para ocupar un cargo en el Consejo Directivo se requiere haber integrado, como titular o suplente en reemplazo de éste, la Asamblea General, el Comité de Crédito, la Comisión Fiscal o las comisiones que cree el Consejo Directivo, durante cinco años, como mínimo, continuos o no, en uno o en varios de dichos órganos indistintamente, sin que se admita la concomitancia en los mismos para el cómputo del período. Asimismo, se requiere tener integrado, como mínimo, un monto de partes sociales equivalente a diez unidades reajustables.

El Consejo Directivo tiene las más amplias facultades de administración, disposición y gravamen del patrimonio social, para la realización de los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines de la Cooperativa.

Son sus cometidos principales:

- a) Nombrar y remover empleados, fijarles su remuneración y obligaciones.
- b) Conceder créditos y préstamos, y administrar los fondos sociales determinando su inversión.
- c) Cobrar y percibir, por medio de la Tesorería, las sumas adeudadas a la Cooperativa y hacer los pagos que correspondan;
- d) Contraer obligaciones, adquirir, enajenar o gravar bienes o derechos, sin perjuicio de recabar la autorización de la Asamblea General;
- e) Contratar o adquirir los medios y elementos necesarios y organizar y disponer lo necesario para el funcionamiento de los servicios y operaciones que preste la Cooperativa.
- f) Convocar a la Asamblea General;
- g) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria, el balance general y proponer la forma de distribución de los excedentes o financiación de pérdidas, así como los importes mínimos de integración de capital social y la política general de funcionamiento y desarrollo y captación y colocación de fondos y recursos;
- h) Proponer a la Asamblea General la forma de distribución de excedentes, o la financiación de pérdidas, y los importes mínimos de integración de partes sociales;
- i) Poner a disposición de la Comisión Electoral los elementos que se requieran para la realización del acto electoral.
- j) Fijar las tasas de interés y comisiones relativas a ahorros, créditos y otros servicios;
- k) Nombrar los Comités de Crédito, fijándoles sus facultades y limitaciones, y las Comisiones que considere necesarias para el mejor funcionamiento de la Cooperativa.
- l) Resolver sobre la admisión de nuevos socios y sobre sanciones por incumplimiento;
- m) Intervenir en juicios o designar mandatarios a esos efectos y presentar recursos administrativos.
- n) Aceptar donaciones y legados,
- o) Autorizar a empleados de la Cooperativa a conceder créditos y préstamos fijándoles sus facultades y limitaciones;

- p) Proponer a la Asamblea General la política general de funcionamiento y desarrollo, y de captación y colocación de fondos y recursos;
- q) Reglamentar la prestación de los servicios, dando cuenta a la Asamblea.
- r) Organizar programas de educación y desarrollo cooperativo y comunitario, y disponer de los fondos asignados a esos fines.
- s) Construir Unidades Electorales dentro de lo establecido por la Asamblea General:
- t) Realizar cualquier otro tipo de operación de Intermediación Financiera, así como las accesorias que sirvan para mejorar la rentabilidad por medio de la inversión de fondos u otro negocio;
- u) Define las políticas de Riesgo y de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- v) Aprueba el Plan Comercial y el Presupuesto de Tecnología de la Información para cada año.
- w) Analiza las actas del Comité de Riesgos y del Comité de Activos y Pasivos.
- x) En general, resolver todos los asuntos relacionados con la administración de la Cooperativa que sean de su competencia.

La Comisión Fiscal está integrada por 3 (tres) miembros con igual número de suplentes. Permanecen 4 (cuatro) años en sus funciones y se renuevan cada dos años, dos y uno en forma alternada. En cumplimiento a su cometido, en el año 2025 la Comisión Fiscal celebró 11 reuniones dejando registro de su actividad de las actas respectivas. Su conformación ha sido la siguiente:

Ruben Bairo
Jorge Boné
Tabaré Robledo

Los cometidos de la Comisión Fiscal son los siguientes:

- a) Controlar la regularidad de los actos y contratos realizados por los órganos de la Cooperativa;
- b) Actuar con voz, pero sin voto en las sesiones del Consejo Directivo, cuando lo entienda necesario;
- c) Examinar todos los registros, documentos y correspondencia;
- d) Controlar las registraciones contables;
- e) Realizar periódicos arquezos de caja y control de saldos disponibles en instituciones financieras;
- f) Controlar que toda la información requerida por los organismos públicos de contralor sea elaborada correctamente y suministrada en plazo;
- g) Producir para la Asamblea General informes sobre la gestión del Consejo Directivo y la situación económica-financiera de la sociedad;
- h) Convocar en cualquier momento a la Asamblea General Extraordinaria por motivos graves y urgentes;
- i) Observar al Consejo Directivo por omisión o por la comisión de cualquier irregularidad. En caso de no ser atendida la observación o cuando la entidad de la falta comprobada lo justifique, proceder a la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria conforme a lo indicado en el ítem anterior;
- j) Sustituir al Consejo Directivo en caso de desintegración total de éste.

Los Comités del Consejo Directivo son los siguientes:

- Comité de Auditoría
- Comité de Riesgos.
- Comité de Activos y Pasivos.

- Comité de Crédito Comercial.
- Comité de Crédito Mipymes.
- Comité de Crédito de Recuperación de Activos.
- Comité de Crédito Fucerep.
- Comité de Educación, Fomento e Integración Cooperativa.
- Comité de Tecnología de la Información.
- Comité PLAFT.

Los Comités de Gerencia son los que se indican a continuación:

- Comité Ejecutivo.
- Mesa de Autorizaciones.

El **Comité de Auditoría** está conformado por un integrante del Consejo Directivo, quien ejerce la Presidencia del Comité y un mínimo de 2 (dos) miembros titulares y 1 (un) suplente. Tienen responsabilidad sobre el Control Interno de la Institución y se reunirá toda vez que lo convoque su presidente, con una periodicidad trimestral como mínimo. Durante el 2025 el Comité de Auditoría celebró 5 reuniones, dejando registro de su actividad en las actas respectivas, las cuales se encuentran incluidas en el Registro Especial de Informes sobre el Sistema de Gestión Integral de Riesgos. Su integración ha sido la siguiente:

Cr. Marcelo Di Bello
Cr. Alfredo Guerra
Sr. Roberto Rubio

Los cometidos y responsabilidades del Comité de Auditoría son los siguientes:

- a) Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos.
- b) Revisar y aprobar el plan anual de la Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento.
- c) Examinar los informes emitidos por la Auditoría Interna.
- d) Proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, así como las condiciones de su contratación.
- e) Informarse acerca del plan de la Auditoría Externa y de los resultados de su trabajo.
- f) Evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos.
- g) Realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por los Auditores Internos como por los Auditores Externos, en particular, sobre las debilidades de control detectadas, con miras a fortalecer el proceso de respuesta de la gerencia a esas recomendaciones.
- h) Conocer los estados contables anuales, así como toda otra información contable relevante.
- i) Acceder a los resultados obtenidos por la Comisión Fiscal en la realización de sus tareas, según surja de sus informes.
- j) Mantener comunicación periódica con la Superintendencia de Servicios Financieros a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión de la entidad, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución.
- k) Revisar las políticas establecidas en la Cooperativa relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude.

El **Comité de Riesgos** está compuesto por un integrante del Consejo Directivo, el Gerente General, Adscrito a Gerencia de Riesgos y Recuperación de Activos, Adscrito a Gerencia de

Pymes y Jefatura Comercial del Área Consumo. En el año 2025 celebró 8 reuniones, dejando registro de su actividad en las actas respectivas. Sus responsabilidades son las siguientes:

- a) Constituir y facultar a los diferentes Comités nombrados por éste para llevar a cabo la función de administración de riesgos, así como aprobar la designación de los integrantes de dichos Comités.
- b) Aprobar:
 1. el manual de políticas y procedimientos para la Gestión Integral de Riesgos,
 2. los límites de exposición al riesgo y
 3. los mecanismos para la realización de acciones correctivas y casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los límites globales de exposición al riesgo como los límites específicos de exposición al riesgo.
- c) Podrá delegar a los Comités designados para la función de administración de riesgos la facultad de aprobar los Límites específicos de exposición al riesgo.
- d) Deberá revisar trimestralmente la evolución de los límites de exposición al riesgo por tipo de riesgo y, por lo menos, anualmente los objetivos, lineamientos, políticas y procedimientos de operación y control para la Gestión Integral de Riesgos de la Institución.
- e) Evaluar trimestralmente la exposición al riesgo asumida por la Institución y los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento de la misma, así como sobre la inobservancia de los Límites de exposición al riesgo y Niveles de tolerancia al riesgo establecido.
- f) Proponer a aprobación del Consejo Directivo, el informe anual de Gobierno Corporativo en lo referente al sistema de gestión integral de riesgos, según lo establece la RNCSF

El **Comité de Activos y Pasivos** está compuesto por un integrante del Consejo Directivo, Gerente General, Adscripto a Gerencia de Riesgos y Recuperación de Activos, Jefe de Tesorería y Subjefe de Contaduría y Medios de Pago. Tiene una frecuencia mensual de reuniones. En el año 2025 celebró 14 reuniones, dejando registro de su actividad en las actas respectivas. Sus responsabilidades son las siguientes:

- a) Analizar y definir dentro del marco de lineamientos, políticas y límites aprobados:
 1. Depósitos: plazo, moneda, sector;
 2. Tasas;
 3. Colocaciones;
 4. Riesgos financieros: descalce de tasas, de monedas y de plazos
 5. Descalce de tasas:
 6. Activas vs. Pasivas
 7. Fijas vs. Variables
 8. Factores determinantes
 9. Razones de mercado
 10. Depósitos a corto plazo
 11. Descalce de monedas:
 12. Posiciones compradas o vendidas en distintas monedas
 13. Expectativa devaluatoria
 14. Descalce de plazos
- b) Elaborar las proyecciones de los Estados Contables, su revisión mensual al cierre de cada mes en función de los datos reales del cierre mensual y la correspondiente re proyección para ser elevada a consideración del Consejo Directivo.
- c) Optimizar las rentabilidades ajustadas por riesgo.
- d) Elevar al Consejo Directivo las actas de sus sesiones

El **Comité de Crédito Comercial** está compuesto por un integrante del Consejo Directivo, Gerente General, Adscripto de Riesgos y Recuperación de Activos y Jefe de Atención al Público. Actúa como mínimo con dos de sus integrantes. La frecuencia de reuniones es en de las solicitudes existentes. Sus cometidos son los siguientes:

- a) Conceder créditos: préstamos que excedan las facultades de la Mesa de Autorización de Créditos o las otorgadas a la Administración, hasta el límite de \$ 750.000. Este límite será actualizado periódicamente por el Consejo Directivo
- b) Evaluar situaciones de crédito o renovaciones relacionadas a agrupamientos en su conjunto.
- c) Comunicar las resoluciones adoptadas.

El **Comité de Crédito Mipymes** está compuesto por un integrante del Consejo Directivo, Gerente General, Adscripto de Riesgos y Recuperación de Activos y Adscripto a Pymes. Actúa como mínimo con dos de sus integrantes. La frecuencia de reuniones es en de las solicitudes existentes. Sus cometidos son los siguientes:

- a) Conceder créditos: préstamos que excedan las facultades del Gerente General, hasta el límite de \$ 1.000.000. Este límite será actualizado periódicamente por el Consejo Directivo
- b) Evaluar situaciones de renovaciones o reestructura de deudas.
- c) Comunicar las resoluciones adoptadas.

El **Comité de Crédito de Recuperación de Activos** está compuesto por un integrante del Consejo Directivo, Gerente General, Adscripto de Riesgos y Recuperación de Activos. La frecuencia de reuniones es en función de las solicitudes existentes. En el año 2025 celebró 20 reuniones, atendiendo situaciones crediticias de los socios de las cuales se ha dejado constancia en las actas respectivas. Sus cometidos son los siguientes:

- a) Conceder reestructuras y/o refinanciaciones con quitas para deudas de hasta \$ 750.000 de capital para personas físicas. Para personas jurídicas tiene la potestad de autorizar reestructuras o refinanciación de deuda vencida hasta el límite de \$ 1.000.000 sin quita.
- b) Comunicar las resoluciones adoptadas

Solo en el caso de reestructuras sin quita el Comité podrá sesionar con un solo miembro.

El **Comité de Crédito Fucerep** está compuesto por un integrante del Consejo Directivo, el Gerente General y/o Adscripto de Riesgos y Recuperación de Activos. Sesiona de acuerdo a las situaciones que se planteen puntualmente. En el año 2025 atendió situaciones de endeudamiento relacionadas a integrantes de la estructura de dirección y funcional de la Cooperativa. Sus cometidos y responsabilidades son las siguientes:

- a) Conceder créditos: préstamos hasta el límite de \$ 750.000.- Este límite será actualizado periódicamente por el Consejo Directivo.
- b) Evaluar y resolver todas las situaciones de endeudamiento actuales y futuras respecto a créditos, refinanciaciones y reestructuras de funcionarios, sus cónyuges o concubinos (reconocidos y no reconocidos) y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, hijos y hermanos) así como también de las empresas relacionadas a la Institución y a funcionarios, consejeros e integrantes de las diferentes Comisiones de Fucerep.

Cuando se trate de endeudamiento de integrantes del Consejo Directivo, de la Comisión Fiscal, del Comité de Auditoría, de la Comisión Electoral u otras Comisiones que se crearen, se integrará al **Comité de Crédito Fucerep** el Presidente o quien lo sustituye.

La **Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativa** está compuesto por un integrante del Consejo Directivo, y como mínimo dos socios designados por el Consejo Directivo. Tiene una frecuencia de reuniones mensual y sus responsabilidades son las definidas en la Ley Nro. 18.407 de Cooperativas. En el año 2025 su actividad estuvo centrada en el dictado de curso de Educación Financiera.

El **Comité de Tecnología de la Información** está compuesto por un integrante del Consejo Directivo, el Gerente General, el Subgerente de Tecnología de la Información y los Gerentes y/o Encargados de Áreas según temas a considerar. En el año 2025 celebró 3 reuniones, dejando constancia de su actividad en las actas respectivas. Sus responsabilidades son las siguientes:

1. Desarrollar el plan de TI y definir prioridades anualmente, para su posterior aprobación por el Consejo Directivo.
2. Comunicar el plan.
3. Realizar el seguimiento del plan y sus proyectos
4. Implementación de una metodología de administración de proyectos

El **Comité PLAFT** está compuesto por un integrante del Consejo Directivo, el Gerente General, Adscrito a Gerencia de Pymes y por el Oficial de Cumplimiento. En el año 2025 celebró 2 reuniones, dejando constancia de su actividad en las actas respectivas. Sus responsabilidades son las siguientes:

1. Apoyar al oficial de cumplimiento cada vez que este lo requiera.
2. Tomar conocimiento de los casos o situaciones que este entienda conveniente o necesite ampliar información ante situaciones o eventos de riesgo respecto al lavado de activos.
3. Recabar la opinión de este comité respecto a las situaciones que los ocupan cuando necesite apoyo. Si bien el Oficial puede y debe actuar con total independencia técnica como lo indica la UIAF éste informará de las medidas que haya tomado y coordinará con dicho comité las acciones para implementar las medidas que consideren oportunas. De lo actuado informará también al Consejo Directivo, a la comisión fiscal y el comité de auditoría para que tomen conocimiento

El **Comité Ejecutivo** (reformulación del Comité Gerencial) está integrado con participación fija de la Gerencia General y de los responsables de Administración, Comercial, Riesgos y Recuperación de Activos, Tecnología de la Información, Contaduría y Tesorería. La participación de otros sectores será rotativa según temas a tratar. Se reúne con una frecuencia quincenal, como mínimo. En el año 2025 celebró 11 reuniones, dejando registro de su actividad en las actas respectivas.

Sus responsabilidades son las siguientes:

- a) Coordinar acciones y medidas entre las diferentes áreas de la Cooperativa fortaleciendo la comunicación entre las mismas

- b) Intercambiar conocimientos sobre la realidad de cada una de las Áreas procurando el accionar armónico del conjunto.
- c) Seguimiento de las iniciativas y acciones definidas en el Plan Estratégico de Fucerep.
- d) Generar información periódica trimestral al Consejo Directivo sobre seguimiento del Plan Estratégico.
- e) Elevar al Consejo Directivo las actas de sus sesiones

La **Mesa de Autorizaciones** está integrada de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Créditos y sesiona en forma permanente atendiendo los requerimientos de crédito que se presentan. En el año 2025 atendió diversas solicitudes crediticias formuladas por los socios y por quienes solicitaron su afiliación a Fucerep. Su cometido es analizar las solicitudes crediticias según lo establecido en el Reglamento de Créditos.

Al 31 de diciembre de 2025, la nómina del Personal Superior de la Cooperativa ha sido la siguiente:

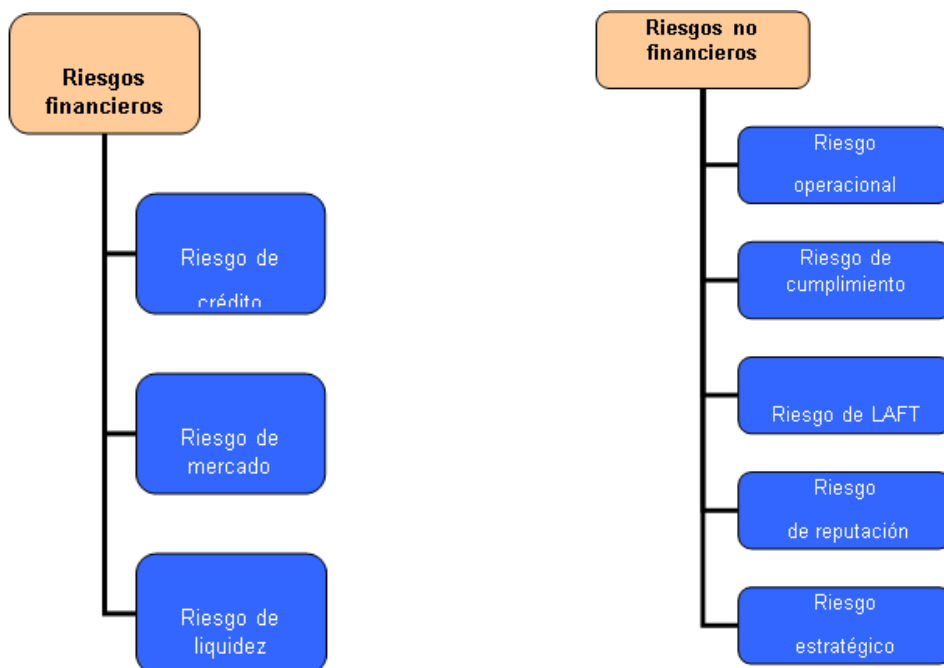
- Integrantes del Consejo Directivo.
- Integrantes de la Comisión Fiscal.
- Integrantes del Comité de Auditoría.
- Gerente General: Cra. Mariana Falco.
- Subgerente de Tecnología de la Información: Analista Alejandro Calza.
- Adscripto a Gerencia de Riesgos y Recuperación de Activos: Cra. Jessica Salvatico.
- Adscripto a Gerencia de Pymes y Cobranzas: Raúl Urioste.
- Adscripto: Analista Magela Otamendi.
- Oficial de Cumplimiento: Alejandro Correa.
- Auditor Interno: Mauricio Roldan (Deloitte)

3) SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El propósito de la gestión de riesgos es la creación y la protección del valor identificando todos los riesgos a los que se encuentra expuesta la Cooperativa.

Un eficiente Sistema de Gestión Integral de Riesgos busca minimizar el efecto de los impactos negativos, por tanto el riesgo es aceptable cuando se identifica, se mide, se monitorea y puede soportarse la potencial pérdida. Se deben encontrar, reconocer y describir los riesgos que pueden ayudar o impedir a Fucerep lograr sus objetivos.

Mapa de riesgos de Fucerep:



Se determina la probabilidad de ocurrencia de un riesgo y su impacto procurando afrontarlo con carácter preventivo. Entendemos que no son los riesgos los que causan las pérdidas sino la forma cómo respondemos ante ellos. Por ello para su identificación debemos contar con información pertinente, apropiada y actualizada.

Los riesgos se gestionan en cada parte de la estructura de la organización.

Todos los miembros de Fucerep tienen la responsabilidad de administrar y gestionar los riesgos.

3.1. Políticas, procedimientos y mecanismos de control

El proceso de la administración y gestión de riesgos implica la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y practicas a las actividades de comunicación y consulta, establecimiento del contexto y evaluación, tratamiento, seguimiento, revisión, registros y reportes de los riesgos.

El Consejo Directivo es quien define y aprueba la estrategia y las políticas de riesgos que constituyen el marco que regula la operativa. Fucerep cuenta con un documento aprobado por el Consejo Directivo que contiene las Estrategias para Gestionar los Riesgos a los cuales se encuentra expuesta. Dicho documento se basa en las metas definidas en el Plan Estratégico y en la Misión y Visión de la Institución. Junto con la estrategia se define el *Apetito de Riesgo*. El mismo constituye el máximo nivel de riesgo que la Institución está dispuesta a asumir y administrar exitosamente durante un período de tiempo. Asimismo se establecen los lineamientos para los modelos de control y gestión de riesgos.

Se han implementado además manuales de procedimiento y matrices de riesgo por área que son revisados y actualizados periódicamente. La matriz de interrelación de riesgos permite reflejar la interrelación existente entre los distintos tipos de riesgo e identificar las variables clave que impactan en las interrelaciones entre los mismos.

La gestión de riesgos se realiza a través del Área de Riesgos con reporte directo a la Gerencia General y al Comité de Riesgos.

El Consejo Directivo ha delegado en el Comité de Riesgos la revisión y monitoreo del Sistema de Gestión Integral de Riesgos. Este órgano efectúa además el análisis y seguimiento de la exposición a cada riesgo, reportando evaluaciones periódicas al Consejo Directivo.

RIESGO DE CREDITO

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la incapacidad del deudor o contraparte de cumplir con las obligaciones pactadas.

También se incluye la dimensión activa del Riesgo país, en el entendido que es el riesgo presente y potencial proveniente de condiciones y hechos económicos, sociales y políticos en otro país que pudieran afectar negativamente los intereses financieros de la institución.

Entendemos que una activa gestión del riesgo de crédito nace con la definición del producto y abarca el ciclo completo de la operación, desde el análisis que se efectúa al momento de la concesión hasta la cancelación del mismo. Con la finalidad de abarcar esta continuidad se han asignado responsabilidades en cada etapa y se han diseñado mecanismos de información que ayudan a gestionar y mitigar los riesgos inherentes.

Evaluación de créditos:

El Área de Riesgos conjuntamente con el Área Comercial define la política de crédito, la cual establece límites y responsables. Se revisa y monitorea su cumplimiento periódicamente. Se han definido diferentes niveles de autorización en función de los riesgos asumidos.

Sector Consumo: Nuestro enfoque se basa en contar con un buen sistema de análisis crediticio respecto del socio individualmente considerado y del grupo al cual pertenece. Nuestra política crediticia se basa en que cuando el deudor presenta mayor riesgo o probabilidad de incumplimiento, las condiciones del crédito son más severas en lo referente a tasa, monto y plazo. El procedimiento para la concesión de créditos se efectúa mediante evaluación del crédito de acuerdo al Nivel de Autorización que corresponda utilizándose distintas herramientas según se trate de préstamos al consumo o a empresas. El proceso del crédito se encuentra automatizado.

Sector Pymes: En este caso se considera a la empresa y al sector de actividad en el cual desarrolla sus actividades. Se realiza una evaluación del socio analizando la capacidad de repago, riesgos del negocio y de la empresa. El proceso del crédito no se encuentra automatizado, se cuenta con una herramienta de evaluación que contempla la situación histórica, proyecciones financieras y escenarios de estrés; la decisión se realiza caso a caso por el nivel que corresponda.

Ademas se analiza periódicamente la cartera en su conjunto.

Las evaluaciones crediticias contemplan lo establecido por la normativa bancocentralista y por la normativa interna definida en base a las mejores prácticas.

Cobranza y Recuperación de activos:

En cuanto al recupero se definen las políticas para la gestión del mismo, en función de los distintos tramos, como parte del proceso del crédito.

Ambas áreas gestionan la cobranza (al día, mora temprana y mora tardía). Además, el Área de

Recuperación de Activos gestiona el recupero a través de operadores internos, agencias y estudios jurídicos. Se administran también las deudas castigadas.

Existe un procedimiento formal de seguimiento de créditos problemáticos y políticas definidas para su tratamiento por parte del Área de Recuperación de Activos.

Monitoreo y control del riesgo de crédito:

El Área de Riesgos es responsable por el monitoreo y control de la cartera, debiendo efectuar análisis relativos al comportamiento, evolución y participación de los créditos al consumo y a pymes. Se definió la emisión de reportes periódicos al Comité de Riesgos conteniendo estos puntos.

Los procedimientos son revisados periódicamente en cumplimiento con lo dispuesto por la normativa externa e interna.

RIESGO DE MERCADO

El Riesgo de Mercado se refiere a la incertidumbre sobre los resultados que derivan de cambios en las condiciones de mercado o en los precios. Implica que el valor de las posiciones dentro y fuera de balance pueda verse afectado de manera adversa por movimientos en las tasas de interés y los tipos de cambio lo cual impacta en el patrimonio vía utilidades.

Para gestionar este riesgo se analizan en profundidad la composición de activos y pasivos, se categorizan de acuerdo con criterios homogéneos y posteriormente se analizan.

Este riesgo deriva por tanto, de movimientos adversos en los precios de los valores afectando al portafolio de instrumentos que valúan a precio de mercado. El mismo incluye tanto el Riesgo de Tasa de Interés como el Riesgo de Tipo de Cambio.

Riesgo de Tasa de Interés

Está integrado por dos tipos de riesgos:

1. Riesgo de tasa de interés de la Cartera de Valores: Es el riesgo asociado a las eventuales pérdidas en el valor de mercado de la cartera de Valores originadas por movimientos adversos en las tasas de interés. Este riesgo tiene dos componentes:
 - el riesgo específico: Deriva de movimientos adversos en el valor de mercado de la cartera de valores originados en factores relacionados con los emisores de los instrumentos.
 - el riesgo general: Proviene de movimientos adversos de precios originados por variaciones en las tasas de interés de mercado libres de riesgo. Este riesgo general tiene, a su vez, tres componentes básicos: el riesgo direccional, que mide la sensibilidad del precio de cada una de las posiciones; el riesgo de base, que contempla posibles compensaciones provenientes de posiciones con signos opuestos en una misma banda temporal y el riesgo de movimientos no paralelos en la curva, que mide las posibles compensaciones entre posiciones situadas con distintos horizontes temporales.
2. Riesgo de tasa de interés estructural – Este riesgo abarca a todo el balance de la Institución, incluyendo las posiciones fuera de balance. Es el riesgo potencial de que los resultados (perspectiva contable) o el patrimonio de la entidad (perspectiva económica) se vean afectados como consecuencia de movimientos en las tasas de

interés. Este riesgo surge por la diferencia que existe entre el momento en que se recalculan las tasas activas y las pasivas de la entidad. También en este caso, se pueden distinguir tres componentes: el riesgo direccional, el riesgo de base y el riesgo de movimientos no paralelos en la curva de tasas de interés.

La gestión del riesgo de tasa de interés es llevada a cabo por el Área de Riesgos, controlando la exposición de la Cooperativa de acuerdo con las políticas definidas. Se efectúan reportes periódicos por parte del Área de Riesgos que permiten controlar los límites establecidos.

Las técnicas utilizadas para medir el riesgo de tasa de interés son el análisis de brecha, el cálculo de “duration” y la realización del análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial. En el marco de este último análisis, también se realizan pruebas de “stress”, considerando eventuales modificaciones de las tasas de referencia.

El Comité de Riesgos analiza en forma periódica la exposición a riesgos referentes a variaciones en la tasa de interés, en función de los cambios en las condiciones del mercado. A su vez analiza la estructura de balance de forma de definir y monitorear límites y estrategias sobre posicionamiento.

La Tesorería es la responsable de la gestión diaria.

Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo de tipo de cambio implica que las ganancias o el ratio de capital/activos resulten afectados de manera adversa debido a variaciones en la cotización de monedas.

Es el riesgo que se deriva de movimientos en la cotización de monedas con el consecuente efecto patrimonial incurrido por el hecho de mantener posiciones abiertas en moneda extranjera.

El Riesgo de reajuste es el riesgo de que el patrimonio se vea adversamente afectado por movimientos en los tipos de cambio de las unidades de cuenta en moneda nacional en un horizonte de largo plazo.

Los otros riesgos de mercado se definen como la posibilidad de que el patrimonio se vea afectado por movimientos adversos en el precio de acciones y/o precio de mercancías.

Diariamente se controla la posición en dólares americanos y unidades indexadas. Con carácter mensual se analizan los topes de posición en Dólares y en Unidades Indexadas.

De acuerdo con las políticas definidas para la Gestión de Riesgo de Mercado se monitorean las posiciones abiertas efectuándose reportes periódicos. Asimismo, se analiza la situación del mercado por parte del CAP en función de los límites definidos para las posiciones en dólares y en unidades indexadas.

La técnica utilizada para la medición del riesgo de tipo de cambio es el VaR (Valor en Riesgo). El VaR permite estimar la máxima pérdida esperada para un horizonte temporal dado y con un nivel de confianza determinado medido en una moneda de referencia específica.

Asimismo, se efectúa el “backtesting” del VaR con la finalidad de detectar errores en la predicción, lo cual nos permite analizar los resultados obtenidos y el VaR calculado, determinando por tanto el porcentaje de fallas para un período determinado.

El análisis diario del Valor en Riesgo se complementa con un análisis de stress para la paridad \$/USD. Dado que la paridad \$/UI no presenta un comportamiento aleatorio que permita aplicar una metodología VaR, se simulan escenarios de stress para la paridad \$/UI.

RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez depende de dos dimensiones definidas como el riesgo de liquidez de fondeo (Pasiva) y el riesgo de liquidez de mercado (Activa) y de la correlación existente entre las mismas.

Riesgo de liquidez de fondeo - Incluye la incapacidad de la institución de gestionar bajas o cambios inesperados en las fuentes de financiamiento. A menudo esto puede causar la liquidación prematura de parte de sus activos.

Riesgo de liquidez de mercado - Proviene de las dificultades derivadas de los cambios en las condiciones de mercado que afecten la rápida liquidación de los activos con una mínima pérdida de valor.

Adicionalmente, contempla la dimensión pasiva del riesgo país.

La política de liquidez se define y revisa por parte del Comité de Riesgos y luego es aprobada por el Consejo Directivo. Se definieron políticas relativas a los requerimientos de liquidez, las cuales son controladas por el área de riesgos efectuándose reportes periódicos que contemplan el cumplimiento de los mismos. Se efectúan análisis de liquidez ante escenarios de “stress” y se definió un plan de contingencia que permita afrontar posibles problemas de liquidez.

El Comité de Activos y Pasivos y el Comité de Riesgos analizan detalladamente los descalces por monedas, de acuerdo a los límites definidos para las distintas bandas temporales. Asimismo, el C.A.P. tiene entre sus cometidos el optimizar las rentabilidades ajustadas por su riesgo.

RIESGO OPERACIONAL

Proviene de los procesos internos de la organización para prestar sus servicios. Se origina a través de los errores en los procedimientos o ante la ausencia de los mismos, a partir de la ineficacia de los controles internos, de la capacidad e integridad del personal, del riesgo tecnológico y de los procesos que conforman la operativa de la Institución.

Es el riesgo presente y futuro de que las ganancias o el patrimonio de la entidad se vean afectados por pérdidas resultantes de:

- Riesgos humanos: riesgos de pérdida ocasionados por funcionarios en forma intencional o no intencional (fraude, error humano) o resultantes de conflictos laborales
- Riesgos de relacionamiento con terceros: socios, proveedores, empresas con las cuales tenemos convenios, entes reguladores
- Riesgos de procesamiento de la información y Tecnología de la Información: fallas en los procesos informáticos, gestión de procesos y seguridad de la información (pérdida o robo de información crítica)
- Riesgos de pérdida de activos
- Otros riesgos externos: fraude externo, cambios en la legislación o normas que afectan a

la empresa

Los procesos internos de Fucerep se han relevado mapeando los diferentes procedimientos con la finalidad de detectar los riesgos (actuales y potenciales). Esto nos permite mejorar nuestros procesos y tomar decisiones respecto de aquellos riesgos que se desea asumir y de aquellos que se desea reducir.

La revisión, rediseño y actualización de procedimientos es una tarea continua que permite mitigar la exposición al riesgo y aumentar la eficiencia reduciendo los tiempos. Se efectúa un seguimiento de las matrices de riesgo que abarcan los diferentes procesos y se controlan indicadores clave así como también se cuenta con una matriz de eventos de pérdida.

Asimismo, se efectúan controles y se evalúan los riesgos cuando se desarrollan nuevos productos, actividades, procesos o cambios en el sistema informático. En efecto, ante alguna de estas situaciones se define por cada responsable de área el tipo de riesgo a asumir (capacidad, recursos, etc) y la tolerancia al riesgo.

La evaluación efectuada para los diferentes procedimientos se basó en la estimación del impacto del riesgo identificado y del plan de acción para su tratamiento. Para ello se ha trabajado conjuntamente con el personal vinculado a los procesos sujetos a revisión.

RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo refiere a la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad al ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

A pesar que por su operativa y tamaño Fucerep la exposición a este riesgo es baja, se toman todas las medidas de control y monitoreo como en cualquier otra Institución de Intermediación Financiera.

Fucerep cuenta con un manual que contiene las estrategias, políticas y procedimientos para prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo y cuenta además con un sistema que le permite monitorear el perfil de riesgo de cada socio y sus actividades en función del perfil definido.

El Oficial de Cumplimiento efectúa controles de acuerdo a lo establecido por la normativa externa e interna.

El Área de Riesgos monitorea este riesgo a través de la identificación y control de indicadores clave de riesgos.

En lo referente a capacitación, directivos, fiscales, integrantes del Comité de Auditoría, Comité Gerencial, Oficial de Cumplimiento y todos los funcionarios de los distintos sectores son capacitados periódicamente y tienen a su disposición la normativa vigente aplicable.

RIESGO DE CUMPLIMIENTO

Cada Encargado es responsable por la implementación y puesta en práctica de la normativa aplicable a su área debiendo reportar al Comité Ejecutivo y al Consejo Directivo del impacto de la misma para la Institución. En todos los casos se cuenta para ello con el asesoramiento técnico externo en caso de ser necesario. Así mismo la Auditoría Interna realiza las revisiones y

auditorías necesarias para comprobar que se aplican los controles y elementos de supervisión adecuados, así como que se cumplen las normas y procedimientos establecidos. Con periodicidad trimestral el Área de Riesgo evalúa la exposición a este riesgo en función de indicadores.

RIESGO DE REPUTACIÓN

El mismo se origina en el impacto sobre la situación financiera de la Cooperativa generado por una opinión pública adversa. Este impacto se traduce en la incapacidad de establecer nuevas relaciones con los socios o mantener las que ya existen. Este riesgo puede exponer a la Institución a juicios, pérdidas financieras o a una disminución en la base de socios.

El Consejo Directivo aprobó el Código de Ética y el Código de Buenas Prácticas, los cuales constituyen la base para la prestación de servicios y el desarrollo de actividades en función de principios y valores reconocidos y aceptados por quienes integran la organización.

Asimismo el Consejo Directivo aprobó el procedimiento de reclamación con la finalidad de atender las quejas y reclamos de los socios.

El Área de Riesgos evalúa la exposición a este riesgo en función de los indicadores definidos que son analizados por el Comité de Riesgos.

RIESGO ESTRATÉGICO

El riesgo estratégico incluye riesgos internos tales como decisiones de negocio erróneas o incorrectamente implementadas, deficiente calidad de gestión, inefectiva gestión, y también riesgos externos asociados a cambios en el entorno en el que la entidad desarrolla su actividad.

El mismo comprende:

- Canales de comunicación
- Sistemas de operaciones
- Redes de distribución
- Capacidades gerenciales

En el ejercicio 2023 se definió el Plan Estratégico para el período 2024 - 2026. El seguimiento del mismo es realizado periódicamente por el Comité Ejecutivo y monitoreado por el Consejo Directivo.

3.2. Metodologías y sistemas de cuantificación de cada uno de los riesgos

Se analizan a continuación los principales riesgos:

RIESGO DE CREDITO

Una vez definido el apetito de riesgos, se definen las acciones mediante un trabajo en conjunto de las áreas comercial y riesgos que permite lograr un equilibrio manteniendo la independencia requerida.

Se analiza el riesgo crediticio individualmente considerado y de la cartera en su conjunto a través de la composición de la cartera y su comportamiento. Se efectúa también un análisis de estrés.

RIESGO DE MERCADO

La Institución cuenta con las siguientes herramientas para la gestión del riesgo de tipo de cambio:

- Valor en Riesgo (VaR) para la gestión del riesgo de tipo de cambio
- Análisis de estrés
- Backtesting

La gestión del riesgo de tasa de interés se lleva a cabo a través de las siguientes herramientas:

- Análisis de brecha
- Análisis de sensibilidad en el margen financiero

Análisis de sensibilidad en el valor económico del patrimonio.

RIESGO DE LIQUIDEZ

Se efectúa un análisis de brecha por moneda en función de determinadas bandas temporales definidas, lo cual permite conocer las necesidades o exceso de fondos. Este análisis refleja la situación de liquidez ante situaciones que no presenten variaciones en el mercado. Se efectúa también un análisis de estrés. Se ha definido un Plan de Contingencia de Liquidez que permite contar con un sistema de alertas que se monitorean periódicamente las cuales permiten identificar cuando se inicia un escenario de iliquidez. Las técnicas utilizadas para el seguimiento y control del riesgo de liquidez consisten en el análisis de brecha, flujo de fondos proyectados, controles diarios y las métricas Ratio de Cobertura de Liquidez y Ratio de Fondeo Neto Estable. En forma adicional a las métricas de monitoreo del riesgo de liquidez antes definidas, el Área de Riesgos realizará un seguimiento mensual de indicadores de “alerta” previamente definidos.

RIESGO OPERACIONAL

Las herramientas de gestión utilizadas para la identificación, evaluación, medición y control del riesgo operacional son las siguientes: herramienta estática, herramienta dinámica y herramienta histórica.

La herramienta estática se basa en la auto evaluación a través de técnicas cualitativas que permiten identificar y cuantificar los riesgos de los distintos procedimientos analizados.

La herramienta dinámica comprende una serie de indicadores de variables definidas por el Banco Central del Uruguay que alcanzan a procesos, personas, activos físicos y tecnología.

La herramienta histórica refiere a la matriz de eventos de pérdidas definida por el Banco Central del Uruguay.

RIESGO DE REPUTACIÓN

La herramienta de gestión para monitorear este riesgo consiste en la definición de indicadores clave de riesgos que permiten evaluar la exposición al riesgo reputacional.

RIESGO DE CUMPLIMIENTO

La herramienta de gestión para monitorear este riesgo consiste en la definición de indicadores clave de riesgos que permiten evaluar la exposición al riesgo de cumplimiento.

3.3. Herramientas de gestión empleadas

RIESGO DE CREDITO

Los créditos al consumo se encuentran automatizados y se analizan en función de determinadas características que permiten definir un proceso de decisión para su concesión. Se cuenta desde agosto 2023 con el scoring de Equifax. Utilizándose el scoring “experto” para el caso de solicitudes realizadas por nuevos ingresos de socios y un scoring “base” (basado en la central de riesgos) para solicitudes realizadas por los socios de Fucerep que mantienen operaciones vigentes.

Para el análisis de créditos a empresas se utiliza una herramienta que permite proyectar los estados contables y analizar la capacidad de pago del deudor, de acuerdo a lo requerido por la normativa bancocentralista, para su posterior clasificación de riesgo.

Se analiza la mora por cosecha, first payment default (indicador sobre aquellos créditos que no verificaron pagos en la 1er cuota del crédito), mora por producto, estrés de la cartera.

RIESGO DE MERCADO

Para la gestión del riesgo de tipo de cambio se utiliza la metodología Valor en Riesgo (VaR) que indica la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza del 99% y del 95% para un horizonte temporal de 1 día y 3 meses. Dicho análisis se complementa con análisis ante escenarios de estrés en horizontes temporales de 1 y 3 meses.

El backtesting controla el valor diario del VaR con respecto a los resultados obtenidos.

Para la gestión del riesgo de tasa de interés se efectúa un análisis de brecha por bandas temporales, un análisis de sensibilidad en el margen financiero ante variaciones en las tasas de interés y un análisis de sensibilidad en el valor económico del patrimonio en un horizonte temporal utilizando para ello los tipos de interés de referencia de los últimos años.

RIESGO DE LIQUIDEZ

Las herramientas utilizadas se expresaron en los puntos anteriores. Sin perjuicio de lo expresado, se destaca que se efectúa un seguimiento diario de la liquidez y un control quincenal con respecto a lo proyectado así como el control mensual de la misma a través del informe de Ratio de Cobertura de Liquidez y Ratio de Financiación Neta Estable exigido por normativa. Así mismo mensualmente se controlan que estén dentro de determinados límites indicadores claves de riesgo de liquidez definidos.

RIESGO OPERACIONAL

Ya fueron enumeradas y explicadas las herramientas de gestión utilizadas para la identificación, evaluación, medición y control del riesgo operacional: herramienta estática, herramienta dinámica y herramienta histórica.

3.4. Proceso de cumplimiento de las distintas regulaciones

De acuerdo con lo ya mencionado los gerentes de área son responsables por el cumplimiento de las distintas regulaciones contando para ello con el asesoramiento necesario.

4) AUDITORIA EXTERNA:

Nuestro actual Auditor Externo es la firma UHY Gubba y Asociados. Se trata de una firma uruguaya, con gran experiencia a nivel local y proyección internacional, organizada entorno a la marca UHY Internacional, líder a nivel mundial en servicios de auditoría.

- 5) La entidad no se encuentra sometida a normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo.
- 6) A través de nuestra página web, www.fucerep.com.uy, es posible acceder a información institucional y de servicios de interés para nuestros afiliados y público en general.

Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo Directivo de FUCEREP Cooperativa de Intermediación Financiera Minorista, en sesión número 1.833 de fecha 18 de marzo de 2026.